BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 6 ACTA 65 FECHA 11-mayo-2010

CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 02/2010 PARA EL SERVICIO DE DIGITALIZACION Y DIGITACION DE ARCHIVOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El informe D.A.F. Nº 1400/2010 del 10 de mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas que guarda relación a los cuestionamientos presentados por las firmas J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. y DIGITALIZA, respectivamente, con respecto a las respuestas del Banco Nacional de Fomento a las aclaraciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria del servicio de Digitalización y Digitación de Archivos; y,

CONSIDERANDO: Los cuestionamientos realizados por las firmas mencionadas con respecto a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; que la fecha de apertura de sobres se encuentra muy próxima; que a los efectos de realizar un análisis exhaustivo de los mismos, con el fin de transparentar el proceso y posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes al referido llamado; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";* que a fin de evitar daños o perjuicios a la Institución, así como de salvaguardar la libre competencia en igualdad de condiciones de firmas de plaza y garantizar que la Institución obtenga un servicio óptimo acorde a los costos del mismo; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1°) Autorizar la cancelación de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 02/2010 para el Servicio de Digitalización y Digitación de Archivos para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art.2°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la cancelación autorizada por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art.3°) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JUAN UVALDO HEINICHEN TORRES – ENCARGADO DESPACHO PRESIDENCIA
Hugo M. Díaz Vera - Gerardo A. Ruiz Díaz Franco
Hermes G. Riquelme Pereira - Carlos Raúl Viedma Vigo
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César E. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DE DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General